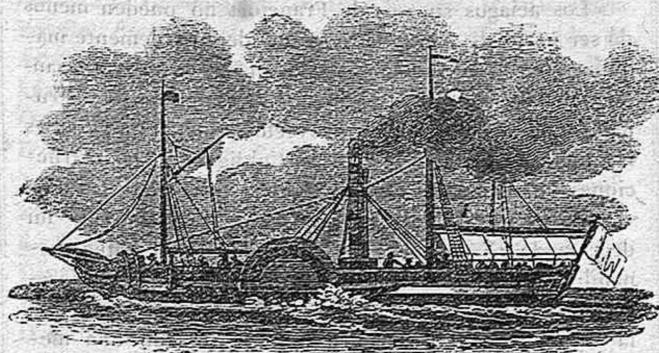


EL VAPOR



PERIODICO MERCANTIL, POLITICO Y LITERARIO

DE CATALUÑA,

publicado bajo los auspicios de S. E. el

CAPITAN GENERAL,

DEDICADO AL MINISTERIO DE FOMENTO GENERAL DEL REINO.

Este periódico sale los martes, viernes y sábados por la mañana. El precio en Barcelona es de 10 rs. vn. al mes y treinta por trimestre, recibiendo los SS. Suscriptores los números en sus propias casas, donde se les pasarán asimismo los recibos al renovarse la suscripción. En las provincias deberá adelantarse un trimestre á razón de 54 rs. vn. franco de porte, pagándose por seis meses 108 rs.

Se suscribe en las provincias en las librerías donde se despacha el Buzón; y en Barcelona en las de Gorchs, bajada de la Cárcel, y A. Bergnes y C.ª, calle de Escudellers n.º 43, á donde se dirigirán las reclamaciones, noticias mercantiles, ejemplares de las obras que se anuncien, y demas advertencias que se juzguen oportunas y ventajosas para el interesante objeto que se propone este periódico.

No solo como deseosos de entrar en concurrencia ilustrada con los mas acreditados publicistas, sino que aspirando á manifestar tambien nuestra opinion en órden á una de las discusiones mas importantes del siglo, nos ocupamos en este discurso de un objeto que escita serias contiendas entre nuestros ilustrados vecinos, la fortificación de París. No es todavía comun en los estimables periódicos de España dar lugar á cuestiones y réplicas sobre el arte de la guerra, como si este no dependiese mas de una ciencia ingeniosa que de atrasada rutina, y como si sobre los preceptos elementales de la táctica no se necesitasen otras luces, otras inspiraciones para tan honorífica carrera. Verdad es que no tremolan nuestras banderas en Nápoles, Sicilia ó Milan; que no se han elevado en medio de los trastornos de Grecia ó de los campos de Argel: pero esto no quita que á pesar de la sólida paz que ahora reina hayan de mostrar los Españoles cuando menos se piense el marcial ardar que tanto recomendaba á los famosos tercios de Fernandez de Córdoba, y las acertadas maniobras de aquellas huestes que sostuvieron al de Alba en las porfiadas escaramuzas de la Flándes.

Creer muchos en Francia que es una medida indiscreta la fortificación de la Capital, ya por su poblacion inmensa, ya por los gastos que habia de acarrear, ya porque estos segun el plan últimamente desenvuelto nunca pueden traer los prósperos resultados de pertinaz y gloriosa resistencia con que detenian antes las murallas el ímpetu de ejércitos invasores. Si Lien estas razones no dejan de tener alguna fuerza cuando se aplican en general, desaparece así que dirigidas á una cuestion privada se mide su importancia por la influencia política y otros varios incidentes. Algun motivo asistiria para aconsejar la fortificación de París al emperador Bonaparte cuando tanto la recomendaba á los Franceses desde las rocas de Sta. Elena, y tampoco habrán dejado de tenerla los Sout, los Carnot y los Gouvion-Saint-Cyr. La importancia estratégica de tal providencia hállase cimentada en la situacion territorial, militar y política de Europa. Si no está la Capital á cubierto de un contratiempo imprevisto, carece Francia de gran parte de su preponderancia guerrera y de su influencia diplomática; al paso que fortifica-

dos Paris y Leon presentase como inconquistable á cualquiera ejército contrario. El enemigo que penetre en aquel territorio queda sin base de operacion, sin verdadero punto de apoyo, privado de desplegar sus líneas hácia el Loira por dejar tras de sí dos plazas de armas que como la Tébas antigua arrojen contra él diez mil combatientes por cada puerta, y mas privado aun de pensar en conquistarlas acometido de helicosos escuadrones por el flanco. Menos discreto seria dejar para segunda campaña una jornada tan crítica y tomar cuarteles de invierno en el seno de una nacion puudonorosa y aguerrida, cerrada la delantera por las torres de Paris y de Leon y obstruida la retaguardia por el inespugnable cerco de los antiguos baluartes. Y he aquí reducido el ejército contrario á la añeja táctica de emplear por lo menos una campaña en sitios prolongados y dudosos, antes de internarse en el vasto territorio á cuyo dominio se aspira.

Razones tan convincentes no pueden ser debilitadas por la hueca verbosidad de esos oradores de colegio que quieren oponer á su evidencia las prácticas de Licurgo y todo el vano oropel del anacronismo oratorio. En lugar de detenernos en contestar á tales señores, nos contentamos con recordarles las comidas públicas, los porrazos del circo, la pizmenta salsa y toda aquella vida de cuartel que observaban los Lacedemonios, para que nos vengan á lucir despues respecto de cuestiones casi matemáticas el inútil atavío de esa fraseología académica. Guárdenla para decorar los vitores de una aclamacion doctoral, no empero para encomiar una legislación mas estravagante que discreta, mas bárbara que prudente, puesto que solo sostuvo á Esparta contra pueblos menos aguerridos que ella, al paso que suficiente no fue para preservarla del arrojio y disciplina de las romanas cohortes. Atiendan por un instante á que las legiones y las fortalezas son los únicos elementos de la situacion militar de los pueblos, y á que desde cincuenta años á esta parte se han aumentado tan palpablemente aquellas que de nada sirven las segundas al efecto de contenerlas como no se ponga la Capital á cubierto de sus acometidas. Y en balde se nos querrá objetar que en vez de alzar compactos muros seria mas útil la formacion de nuevas huestes; pues no se

levantan estas con facilidad, ni dando una patada en el suelo francés brota donde quiera entusiasmadas legiones.... Argamasa, piedras, ladrillos para construir murallas, he aquí lo que arroja fácilmente de sí; ni mas ni menos que frases recortaditas, y esmeradas las testas poco sólidas cuando se trata de persuadir una verdad en términos de que convenza, no de encadenar periodos fáciles, halagüeños y sonoros. Ni mas ni menos que aquel temible miembro de la Convencion que, acariciando por flujo de sensibilidad á un falderito, llevaba á los varones mas célebres, la flor de la gloria nacional, á la linterna y á la guillotina; proponen estos con azucarados discursos empalizar el territorio de Francia con el pecho y la sangre de sus hijos desdeñando suplirlos por medio de fortalezas que valen ejércitos, que reemplazan á los que andan lejanos, que recogen á los vencidos para volverlos á lanzar mas fulminantes y enérgicos contra las huestes invasoras. Lo demas es entrar en campaña con todas las fuerzas, aventurar el destino de la Nacion en una sola carta, renunciar á la defensa interior para atraer la guerra hácia el riñon del estado, en mengua de su renombre y en desventaja de sus habitantes y sus campos.

Llegamos en fin á la objecion que parece mas convincente, porque se funda en la poblacion escesiva de París, en sus dilatados términos, y en los vastos intereses que encierra tan desmesurado recinto. Al oír la pusilanimidad de ciertos periodistas y oradores no parece sino que esta Capital inmensa no tenga otro anhelo, impaciencia ni recurso que abrir sus puertas á los estandartes extranjeros, olvidando que es ciudad que nunca ha temido la guerra, que siendo á la vez el corazon y la cabeza de Francia está penetrada de que cuando truena llama á la defensa nacional á todos los hijos de la Patria, y que así como participa en tiempo de paz de todo el prestigio y el auge con que á porfia la decoran la industria, las ciencias y las bellas artes, quiere tomar parte en los peligros, beber en el cáliz de la amargura pública durante las tetricas auroras de un periodo calamitoso. En recompensa de este espíritu nacional, que puede considerarse como el mas puro destello del puudonor francés, tiene un derecho harto positivo á que el Gobierno aleje las bayo-

netas enemigas de su seno, y no someta indiscretamente al éxito de una batalla, á la audacia de una embestida sus alcázares, museos, talleres, bibliotecas y depósitos. Para esto basta con detener la guerra en las inmediaciones de la gran Ciudad, con procurar que reine la paz en sus calles cuando la discordia ruja en Vincennes y en Saint-Cloud, y haciendo que las balas mas atrevidas se estrelen al pie mismo de sus muros. Frágiles empalizadas dieron márgen á la capitulacion que salvó en 1814 todas las riquezas artísticas, científicas y metálicas que encierra, sin que ningun obstáculo opusiera á la defensa la excesiva poblacion que ahora se le ha echado en cara; y cuando se considera que al cabo presentan las murallas un aspecto de dificultad, y que sirven á lo menos las fortalezas para *saberse rendir*, no atinamos porque no se tratara de elevarlas con preferencia en torno de los pueblos que dan mas preponderancia al Reino. No el frágil cajonito de pulida filigrana, sino el arca mas pertrechada y robusta sirve á los mercaderes para custodiar sus tesoros. Ese cerco de castillos con que se trata de coronar la Capital francesa, esa especie de diadema de acero cuyas erizadas puntas espantaran ya al enemigo desde la misma frontera, no sé que nuevo vigor comunica á una Nacion tan denodada que la presenta casi á manera de inespugnable y absoluta. Trátase de resolver un problema no propuesto aun por Inglaterra, en el cual se cifran la honra pública, la pujanza exterior, el baluarte del trono, y la independencia misma de la animacion popular. Añádase á esto que las grandes monarquías militares de Europa deben á la fortificacion bien entendida y al espíritu varonil de sus instituciones aquel gobierno propiamente telegráfico, que somete el estado á una monarquía militarmente absoluta, dándole la unidad defensiva y enérgico vinculo de acometimiento hostil. A la mas leve palabra que pronuncia reúnen las legiones, fortifícase tal punto, presentase la nacion entera bajo un aspecto sobrado terrible para que potencia alguna aspire á sojuzgarla. Conserve enhorabuena Francia los fueros de que se muestra tan zelosa; imagine garantías y clasificaciones para sus súbditos; pero declárese absoluta en orden á su sistema militar, y convénzase al fin de que sin la traba de una disciplina recia, terminante, robusta, es imposible no solo poner verdadero espanto á las potencias constituidas bajo estos principios, sino hacer frente con regular ventaja á otras que como Rusia puedan aspirar sin temeraria osadía á la dominacion universal.

Revista de ambos mundos.

CONFEDERACION GERMANICA.

Francfort 6 de junio.

Leese en el *Diario de Francfort* (muy conocido por su adhesion á los intereses rusos):

«No sin motivo se dirigen hoy las miras al Oriente; pues la cuestion turca, así como la belga, no puede ya considerarse como mero asunto local, sino como el principal móvil que debe influir en la paz general convirtiéndose por lo mismo en cuestion europea, con estensas é importantes ramificaciones.

«Si hemos de dar crédito á las noticias que nos da la *Gaceta de Augsburgo* y á los gritos de júbilo y triunfo de algunos diarios de Paris y de Londres, la diplomacia francesa é inglesa habrá conseguido una importante victoria en Constantinopla. Ya muy tranquilo el Sultan sobre su suerte venidera dirá á los Rusos: «Os quedo muy agradecido, pues os debo el imperio, el trono y tal vez la vida; mas para nada os necesito ya, y podeis marcharos.»

«A la primera noticia del peligro entregóse Mahamud al Gabinete ruso, y no salieron frustradas sus esperanzas; pues vióse socorrido con no menos prontitud que energía. Mas apenas disminuyó el peligro, solicitó de nuevo la amistad de Francia, dictando el almirante Roussin las condiciones del tratado. Desentendiéndose luego Mehemet-Ali de dichas condiciones, vuelve Mahamud á separarse de Francia para grangearse segunda vez el favor de Rusia. Finalmente, el último tratado aceptado por Mehemet é Ibrahim ha disipado enteramente los temores del Sultan, ya desde entonces apenas se consulta á Rusia; y sin guardarla ningun miramiento solo aspira Mahamud á que el emperador Nicolas mande retirar sus tropas lo mas pronto posible. Esta es la confianza, estas las atenciones, este el reconocimiento del Soberano de un imperio que á no ser por Rusia hubiera dejado de existir.

«No pretendemos poner en duda la probabilidad de la paz, de lo que nos congratulamos muy sinceramente; mas no nos hallamos todavía muy convencidos de que haya

Rusia hecho marchar sus flotas y su ejército para ser el ludibrio de la tortuosa política del Divan; y creemos que si hay que hacer sacrificios en favor de la paz general de Europa, á nadie pueden imponerse con mayor razon que á Mahamud.

PRUSIA.

Berlin 31 de mayo.

He aquí el texto del Real decreto de 20 de mayo, relativo á los que frecuentan las universidades extranjeras:

«Los aciagos sucesos de Francfort no pueden menos de ser parto de cierta facción que deplorablemente machuca contra la juventud de las universidades, abusando de su inesperecia para constituirla en ciego instrumento de sus criminales proyectos. Siendo indudables los motivos de tales sucesos, no obligando las instrucciones universitarias de mi Reino á frecuentar las universidades extranjeras, me veo obligado á derogar mi decreto de 13 de abril de 1810, por el cual habia suspendido provisionalmente las disposiciones anteriores relativas á los estudios en países extranjeros, hasta que la Confederacion germánica hubiese tomado una medida general capaz de librar á la patria comun de los peligros, que consigo traen tamaños atentados. En su consecuencia, cualquiera súbdito de nuestros Reinos que en contravencion á mi orden siga cursando en universidad extranjera, pierde todo derecho á los empleos públicos, entre los cuales se cuenta la práctica de medicina. Los jóvenes que á la publicacion de esta orden estén estudiando en alguna de las universidades extranjeras, podrán permanecer en ella todo el actual semestre, debiendo luego abandonarla bajo la pena arriba indicada. Por lo que toca á las de Erlangen, Heidelberg y Wurzburg, quedando aprobada la complicidad de algunos de sus escolares en los sucesos de Francfort, mando bajo las mismas penas á mis súbditos que las abandonen desde luego y sin dilacion. Con respecto á otras universidades extranjeras, podrán pedirse permisos especiales de frecuentarlas, por conducto de nuestro ministro de Instruccion pública.

ITALIA.

Roma 30 de mayo.

Continúan los arrestos en Perugia, con motivo de la resistencia que opusieron las gentes díscolas á los magistrados: dos individuos que se habian fugado, el Marqués de Piazza, y un tal Bartolucci han sido presos en Gubbio. El último es teniente reformado de la caballería papal. Ambos han sido trasportados á la fortaleza de Civita-castellana. La última publicacion del cardenal secretario de Estado Gambarini renueva bajo las mas severas penas la prohibicion de llevar armas, ni siquiera navajas.

El obispo de Zante, Mr. de Lasterie, acaba de llegar de Nauplia donde ha pasado dos meses; y segun habla del nuevo rey Oton y de los miembros de la Regencia griega, podemos presagiar á Grecia el mas halagüeño porvenir.

FRANCIA.

Paris 13 de junio.

Escriben de Bona (Argel) fecha 16 de mayo: Deseando el general Uzer reconocer las llanuras que riega el Seibouse, hizo salir el 15 de mayo un destacamento de unos 600 caballos á las órdenes del coronel Perregauz. Siguió esta expedicion nuestro célebre pintor Horacio Vernet, que se hallaba en Bona con el objeto de procurarse algunos diseños con respecto á la antigua Ipona.

Luego que la columna hubo pasado el Seibouse, halló dilatadas llanuras cubiertas de ricas mieses de trigo, cebada y escelentes forrajes.

Habiendo llegado el reconocimiento hasta el rio Mafrah, dirigióse hácia la derecha para refrescar en las orillas del lago de los Camellos, cuya agua es escelente.

En esto se divisaron los Jeques de las tribus aliadas que venian á prestar homenage y á ofrecer sus servicios.

Despues de una hora de alto dirigióse la columna hácia la orilla del mar, hallando en el camino campos cultivados de tabaco, zandías y frondosos arbolados de naranjos, granados, higueras y abundantes aguas.

Este distrito es conocido con el nombre de *Tierra prometida*, y abastece á los mercados de Bona de toda clase de comestibles, y de bastimentos á los buques que llegan á su rada para hacer sus cargamentos.

El reconocimiento entró en Bona despues de catorce horas de marcha, sin haber hallado un solo enemigo, y hechizado de la hermosura del pais que acababa de recorrer.

Tal es el terreno que circuye á Bona; siendo de esperarse llegue á ser un dia la mejor y mas importante de nuestras colonias.

ESPAÑA.

Madrid 19 de junio.

El REY y REINA nuestros Señores y SS. AA. RR. sus augustas Hijas siguen sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan SS. AA. RR. los Serms. Sres. Infantes.

Reales decretos.

Deseando dar á las tropas de todas armas de mi ejército y á las de mi Real armada en la solemne y fausta ocasion de la jura de mi muy querida Hija primogénita como Princesa heredera de la Corona á falta de varon, una muestra de mi Real benevolencia y del aprecio que me merecen las continuas é inequívocas pruebas que recibo de su acendrado amor y lealtad á mi Real Persona, la de la REINA, mi muy cara y amada Esposa, y á los legítimos derechos de mi directa descendencia; he venido en resolver lo siguiente:

ART. 1.º Instituyo en favor de las clases de tropa de todas armas de mi ejército y armada una condecoracion especial, que consistirá en una cruz arreglada al modelo que he aprobado con esta fecha, y que se llevará pendiente de una cinta de color azul celeste en un ojal de la casaca.

ART. 2.º Esta honorífica distincion llevará el nombre de mi muy querida Hija primogénita MARIA ISABEL LUISA.

ART. 3.º Concedo dicha cruz en cada batallon de la Guardia Real de infantería, de la Guardia Real provincial, de la Infantería de línea y ligera, de la Artillería, del regimiento Real de Zapadores-minadores-pontoneros, de las Milicias provinciales, de los voluntarios Realistas y del Real cuerpo de Artillería de marina, á tres sargentos primeros, seis segundos, 24 cabos primeros y segundos, seis tambores y á 12 soldados por compañía, ó sean 96 por batallon, agraviando en los mismos términos á igual número de individuos de cada clase por cada regimiento de caballería de línea ó ligera de la Guardia Real y del resto de la misma arma del ejército.

ART. 4.º La espresada condecoracion se concederá en todos los cuerpos por el orden riguroso de antigüedad á los individuos que no tengan nota, y los que la obtengan disfrutará la ventaja del abono de dos años de servicio para la sola opcion á los premios de constancia que les puedan corresponder segun reglamentos y órdenes vigentes. Tendréislo entendido, y dispondréis lo conveniente á su cumplimiento.—Está rubricado de la Real mano.—Palacio á 19 de junio de 1833.—A D. José de la Cruz.

Habiendo manifestado el Cardenal arzobispo de Toledo la imposibilidad física en que se halla por resultados de su grave enfermedad, para desempeñar el acto á que por mi Real decreto de 10 de mayo anterior fue nombrado, de recibir el juramento que han de hacer mis Reinos á la Infanta Doña MARIA ISABEL LUISA, mi Hija primogénita, como Princesa heredera de la Corona á falta de varon: he tenido á bien nombrar en su lugar al Patriarca de las Indias, á quien el Cardenal arzobispo de Sevilla recibirá despues el mismo juramento. Tendréislo entendido en la Cámara.—Señalado de la Real mano.—En Palacio á 16 de junio de 1833.—Al Presidente del Consejo y Cámara de Castilla.

Por disposicion del señor Gobernador de la sala de señores alcaldes de la Real Casa y Corte, como protector de la memoria que á beneficio de los pobres presos de las Reales cárceles fundó D. José Antonio de San Roman, se acaban de hacer 200 camisas y 200 pares de pantalones, y se repartirán por el señor Presidente de la asociacion del Buen Pastor á los referidos presos hoy 20 del corriente, para señalar así en la mansion de la desgracia el grande acontecimiento que es causa de la general alegría y de tan distintas festividades.

Por el mismo señor Gobernador, como presidente de la Junta suprema de Caridad, se ha mandado insertar en el *Diario* el artículo siguiente:

«Deseando el Esmo. Sr. Comisario general de Cruzada solemnizar la jura y reconocimiento de la Serma. Sra. Infanta D^a. MARIA ISABEL LUISA, como Princesa heredera de la Corona de estos Reinos, con algun rasgo de beneficencia propia de los paternales sentimientos de nuestros amados Soberanos en favor de los infelices enfermos, ha puesto á disposicion de la Junta suprema de Caridad 200 camisas, compuestas cada una de un tablado pintado al oleo de color verde, un jergon, un colchon, cuatro sábanas, dos almohadas y dos fundas, que proporcionalmente se han distribuido por la Junta entre las diputaciones de barrio con destino á la hospitalidad domiciliaria.

«No satisfechos todavía los generosos sentimientos de S. E. con aquella demostracion, deseoso de marcar mas

y mas el fausto acontecimiento, y de tanto júbilo para los Españoles, como que con él se afianza la sucesion directa de la Monarquía española, propuso á S. M. vestir dos niños y dos niñas de cada una de las Reales escuelas gratuitas, y siendo estas 64 de cada clase, componen 256 niños y niñas; y habiéndose dignado el Rey nuestro señor admitir esta oferta, se procedió á la construccion de dichos vestidos, los cuales se hallan ya entregados por medio de una comision de la Junta y de las diputaciones de los barrios, para que los niños y niñas se presenten el dia del solemne acto en donde y en la forma que se tiene dispuesto.

La Junta, al anunciar al público estos rasgos propios de la generosidad y sentimientos que animan al señor Comisario, no puede menos de manifestar la satisfaccion que le cabe, por resultar en favor de las clases mas desvalidas del Estado.

REAL LOTERIA MODERNA.

Noticia de los pueblos y administraciones donde han cabido los premios mayores, de los que comprende el sorteo de este dia.

Números.	Premios.	Administraciones.
20,759.	9000 ps. fs.	Sevilla.
41,349.	5000.	Cádiz.
6,172.	2000.	Madrid.
8,579.	4000.	Idem.
6,468.	4000.	Idem.
2,635.	4000.	Idem.
18,876.	4000.	Idem.
15,640.	4000.	Idem.
20,690.	4000.	Barcelona.
5,853.	4000.	Sevilla.
43,524.	400.	Madrid.
959.	400.	Cádiz.
7,890.	400.	Algeciras.
1,282.	400.	Pamplona.
12,459.	400.	Idem.
18,913.	400.	Madrid.
11,757.	400.	Idem.
4,669.	400.	Barcelona.
6,018.	400.	Valencia.
12,223.	400.	Algeciras.

BOLSA DE COMERCIO.—Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones al gran libro al 5 % , 50 al contado.
 Dichas id. al 4 % , 00.
 Títulos al portador de 5 % , 50 al contado.
 Id. id. de 4 % , 40 y 40 al contado ; 40 á 60 d. los 30 últimos á vol.
 Vales no consolidados , 10 á id. á vol. y prima.
 Deuda negociable del 5 % , á papel , 00.
 Id. sin interés , 00.
 Acciones del banco español , 00.

En lo que va corrido de esta semana se han hecho muchas operaciones, especialmente en la deuda sin interés, de la cual se han amortizado unos 35 millones de reales al curso de $\frac{3}{4}$. Parece que la bolsa quedará cerrada en estos dias de funciones.

Todos los pensamientos, todas las conversaciones se cifran en la augusta ceremonia que debe celebrarse mañana. Los periódicos están llenos de pormenores interesantes, y la Gaceta, en un suplemento, publica el documento curioso del ceremonial.

Esta mañana se han presentado segun costumbre en la vispera de la reunion de las Cortes, á besar la mano á S. M. los procuradores nombrados, y á su frente el Escmo Sr. General Castaños como presidente del Consejo Real.

Tambien se ha verificado la ceremonia de entregar por mano de S. M. las banderas y estandarte á los nuevos regimientos de infantería y caballería que llevan el nombre de nuestra escelsa PRINCESA.

Por la tarde han estado tendidas las tropas reunidas en esta Capital, desde la puerta de la Glorjeta del Retiro por el Prado, hácia la puerta de Atocha, prolongándose la linea hasta mas allá del canal del Manzanares. Pocas veces se ha visto aquí desplegada una fuerza mas imponente, y de una brillantez igual. S. M. ha recorrido la linea entre las numerosas salvas de artillería, entrando á mas de las nueve en la casa llamada de San Juan en el Buen Retiro, donde ha de pasar esta noche precursora de la jornada mas gloriosa y solemne que han visto los anales de la Monarquía.

He aquí la lista completa de los Procuradores que en representacion de las 37 ciudades y villa de Madrid prestarán el juramento á la HEREDERA del trono:

Por Burgos. Marqués de Barrio Lucio, D. Francisco

Martinez de Velasco. Por Avila. D. Agustin Calvo, D. Fausto Aguado. Por Soria. D. Pedro Alfaro y Remon, D. Simon Aguirre. Por Segovia. D. Agustina Barbero, D. Nicolás de Prados. Por Leon. Marqués de S. Isidro, D. Francisco Salinas. Por Zamora. D. Justo Pastor Gallo, D. Leonardo Vallecillo. Por Toro. D. Antonio Bruguera, D. Juan Antonio Hidalgo. Por Palencia. D. Luis Agustin Paniagua, D. Narciso Maria Paniagua. Por Salamanca. D. Benito Aceves y Mora, D. Agapito Lopez del Hoyo. Por Valladolid. Marqués de San Felices, D. Benigno Antonio Miranda. Por Guadalajara. D. Juan España, D. José Maria Bonillo. Por Madrid. Duque de Medinaceli, Conde de Altamira. Por Cuenca. D. Alejandro Cerdan, D. Toribio Lázaro. Por Toledo. D. Juan Antonio Cejalbo, D. Patricio Ortiz Pareja. Por Mérida. D. Alonso Segundo Pacheco, D. Fernando Sande. Por Trujillo. D. Lesmes Bravo, D. Antonio Espina. Por Granada. D. Francisco Gadeo Suviza, D. Fernando Ribera y Madrigal. Por Sevilla. D. Manuel de Maza y Rosillo de Lara, D. Antonio Cisneros y Lanuza. Por Córdoba. Marqués de Villaverde, D. José Illescas y Cárdenas. Por Jaen. Vizconde de los Villares, D. Gerónimo Soriano y Garcia. Por Galicia. Marqués de Sta. Cruz de Ribadulla y S. Esteban de la Mar, D. Juan José Cadaval. Por Murcia. Conde de Roche, D. Agustin Braco y Mesguer. Por Zaragoza. Conde de Ezpeleta, D. Andrés Casajus. Por Fraga. D. Domingo María Barrafon, D. Pantaleon Luzar y Fortou. Por Calatayud. D. Manuel Grajales, D. Manuel Ballesteros. Por Tarazona. D. Tomás Irazoqui, D. Manuel Jimenez. Por Jaca. D. Pascual Pratosi Piedrafitá, D. Miguel Serriolla. Por Teruel. D. Simon Aguavera, D. Isidero Capilla. Por Borja. D. José Tejada, D. José S. Gil. Por Palma de Mallorca. Marqués de la Romana, Conde de Montenegro. Por Valencia. Conde de la Concepcion, Frey D. Manuel Agulló. Por Peñíscola. D. Juan Bayado, D. Antonio Rosellon. Por Barcelona. Marqués de Lió, D. Joaquin Compte. Por Cervera. D. Manuel Pedrolo, don Ramon Jener. Por Tortosa. D. Miguel de Córdoba, don José de Montagut. Por Lérida. D. Pedro Fleix, D. Juan Sanz. Por Girona. D. Felipe Martinez de Martinez y de Valillo, D. Francisco Batlle y Cabanilles. Por Tarragona. D. José Martí, D. Antonio Satorry. Son todos 76 Procuradores.

BARCELONA.

SONETO.

Sensible el Cielo al entusiasmo un dia
 Con que atajaste el berberisco intento,
 Diérate en ISABEL nuevo ardimiento
 Para eclipsar la bárbara porfia.
 Sensible agora al impetu que guia,
 Magnánima Nacion, tu heróico aliento,
 Apláude tu fecundo movimiento
 Y otra ISABEL para ensalzarlo envia.
 Que si plantó con generosa mano
 En las sonantes cúpulas del moro
 La insignia Aquella del valor cristiano;
 Odiando Aquesta el público desdoro,
 Dará constante al belicoso hispano
 Inclita union y espléndido decoro.

SONETO (1).

Póstrase España y su cerviz inclina
 Ante la VIRGEN candorosa y pura
 Por quien dias de paz y de ventura
 La mano del Eterno nos destina.
 A la hija de FERNANDO y de CRISTINA
 Fidelidad y amor el pueblo jura,
 Y húndese el mal en la mansion oscura
 Al rayo que ISABELA le fulmina.
 ¡Salud, antigua ley restablecida,
 Que vuelves ora á comenzar tu imperio
 Con nuevo resplandor, con nueva vida!
 Por tí fuera glorioso el nombre hesperio,
 Por tí venció á la Arabia descreida,
 Por tí se hizo señor de otro hemisferio.

B. C. A.

(1) No solo el presente soneto, sino otros varios, inspirados tambien por musa patriótica y diestra, nos han sido remitidos de la Corte. Algunos van dedicados al solemne dia de la Jura, y se recitaron los otros en una comida á que concurrieron varios oficiales del nuevo regimiento de infantería llamado de la Princesa. El conducto por el que han llegado á nuestras manos nos induce á suponer que todos sean obra de ingenios de esta Provincia. Tendremos la satisfaccion de irlos insertando segun lo permita la abundancia ó interés de las materias.

Por la Intendencia de esta Provincia se ha expresado á la Real Junta de Comercio lo que sigue:

«La Direccion general de Rentas con fecha 7 del actual me dice lo siguiente.—El Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda ha comunicado á esta Direccion con fecha 4 del actual la Real orden que sigue.—Escmo. Sr.—Enterado el Rex nuestro señor del espediente que ha remitido esa Direccion general en 24 de mayo último, dirigido por el Intendente de Cádiz, dando cuenta de haber depositado provisionalmente, con facultad de reesportarlo sino se resuelve á favor de los interesados, el cargamento de añil, grana y bálsamo que ha traído el bergantin anglo-americano Central América, de los puertos del Sur de Goatemala en el mar Pacifico, por no quererlo despachar sus dueños don Angel Castrioues y otros con el recargo del 8 % , prevenido en la Real orden de 25 de noviembre de 1830 sobre los avalúos del arancel antiguo; y convencido S. M. de que los valores de los añiles y granas en el dia son excesivamente menores que los señalados en dicho arancel, y sobre los cuales se cargaron los derechos en el de 24 de febrero de 1828; se ha servido mandar por ahora que el aforo del añil se reduzca á mil quinientos rs. quintal en lugar de los tres mil quinientos que tiene, y á tres mil trescientos rs. el quintal de grana en lugar de los seis mil rs. en que está valuado: cobrando sobre estos valores los derechos que están prevenidos, sin hacer novedad en el tanto por ciento ni en el derecho fijo que señala el arancel y órdenes, de modo que la alteracion se entienda solamente en el avalúo. De Real orden la comunico á V. E. y V. SS. para los efectos correspondientes.—Y la Direccion la inserta á V. S. para su cumplimiento, avisando el recibo.—Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y noticia del Comercio. Dios guarde á V. S. muchos años. Barcelona 18 de junio de 1833.—C. I. I.—José Ignacio de Pombo.—SS. de la Real Junta de Comercio.»

Se hace notorio. Barcelona 21 de junio de 1833.

Pablo Felix Gassó, secretario.

Por la Intendencia de esta Provincia se ha expresado á esta Real Junta de Comercio lo siguiente.

«La Direccion general de Rentas me dice lo que sigue: = Aduanas.—Circular.—El Escmo. Sr. Secretario de Estado y del despacho de Hacienda comunicó á esta Direccion con fecha 17 de febrero último la Real orden siguiente.—Escmo. Sr.—He dado cuenta al Rex nuestro señor del espediente instruido á consecuencia de la solicitud que hizo en el mes de junio de 1831 la Junta de Comercio de Santander, para que se la permita establecer en su puerto un fanal giratorio, segun el plano, presupuesto y pliego de condiciones que acompañó; y habiendo convenido el Sr. Secretario del despacho de Marina, segun de Real orden me ha manifestado en 26 de enero último, en que se adopte un término mejor de gravar por mitad á los buques y sus cargamentos con los derechos que para costear dicha obra propusieron esa Direccion general y la Junta de Aranceles, ha tenido á bien S. M. mandar que para que pueda llevarse á efecto se observe y cumpla lo dispuesto en los artículos siguientes: 1.º Se formará una Junta compuesta del Intendente, del Comandante de Marina, y de un individuo de la expresada Junta de Comercio de Santander, para que cuide de todo lo respectivo á la construccion del fanal, y despues de construido, de su conservacion. 2.º El Intendente presidirá la Junta, previa la aprobacion de la Direccion general de la Real armada, acerca del sitio en que se pretende colocar el fanal, aprobando el plan de la obra y el presupuesto de su coste en cuatrocientos sesenta mil reales, formado por D. Felipe Bazá. 3.º Para costear esta obra se exigirá por espacio de diez y seis años un real por tonelada á todo buque español, con exclusion de los pescadores, y dos á todo extranjero que entre en dicho puerto de Santander, y los demas hasta Bilbao inclusive. 4.º Con la cantidad de sesenta y seis mil reales anuales, que próximamente debe producir este arbitrio, se satisfarán el capital y sus réditos en el espacio de los diez y seis años, en los términos que manifiesta la relacion adjunta, lo cual proporcionará un sobrante de diez y ocho mil reales cada año para mantenerla linterna. 5.º Bajo estas condiciones y presupuesto de costo se sacará la obra á pública subasta, rematándose en el mejor postor. 6.º El arbitrio se recaudará en la Adnana con los demas derechos Reales y particulares, y se entregará su producto al Empresario por meses, previo reconocimiento de que la obra se va ejecutando con solidez mientras esta dure; y 7.º pasados los diez y seis años se cobrará un cuarto de real por tonelada á cada buque español, y medio al extranjero para la manutencion del fanal, cuyo arbitrio será administrado y distribuido por la Junta, con sujecion á la instruccion que se propendrá para los demas fanales.—De Real orden lo comunico á V. E. y V. SS. para los efectos correspondientes.—La Direccion la inserta á V. S. para conocimiento de los navieros, capitanes y patrones de los buques.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 5 de junio de 1833.—José de Imáz.—Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y que se sirva dar á esta orden la debida publicidad. Dios guarde á V. S. muchos años Barcelona 21 de junio de 1833.—C. I. I.—José Ignacio de Pombo.—Sres. de la Real Junta de Comercio.»

Se hace notorio. Barcelona 22 de junio de 1833.

Pablo Felix Gassó, secretario.

EL VAPOR.

A las 9 de la mañana del miércoles 26 del corriente se hará en el gran salón de la Real casa Lonja, concurriendo la Real Junta de Comercio de Cataluña y los profesores de su escuela de nobles artes, la solemne distribución de premios á los alumnos de la misma; siendo esta una de las funciones con que aquella Corporación coopera á los públicos regocijos con el tan plausible motivo de la jura de la escelsa Princesa Doña María Isabel Luisa, como heredera del Trono á falta de varón. El M. I. Sr. Intendente de esta Provincia, presidente de la Junta, hará la entrega de los premios, animando la función una brillante música militar.

Barcelona 24 de junio de 1833.

Pablo Felix Gassó.

Hay ciertos movimientos de inspiración popular que enternecen el ánimo al paso que deslumbran la imaginación; ciertas esperanzas puras, leales, y serenas que solo aspiran á ver para siempre establecidas la prosperidad y la gloria. No se trata aquí de aquellas teorías que desvían al pueblo de la línea intermediaria de la razón; mucho menos de aquel cálculo egoístico, de aquel entusiasmo fosfórico que lo arroja á peligrosos fanatismos... Cuando las artes reinan, cuando halaga próspera expectativa á la clase mercantil, ábrense los talleres y ciérranse los conciliábulos, apetécese un gobierno protector, legítimo, racional, cuanto se detesta cualquiera probabilidad de desavenencia intestina, ora se levante sobre atrevido proyecto, ora se funde sobre equivocado principio.

Tal es el voto de Barcelona; tan patriótico y puro el impulso espontáneo con que aclama Princesa de Asturias á la Infanta Doña María Isabel. Al notar el fervor de sus himnos; la gala de sus arreos, el esmero de los públicos adornos; al estudiar su indole generosa é hidalga por los mismos juegos de competencia olímpica y de emulación heroica que ha dictado, reconoce uno todavía como indelebles rasgos de pueblo tan laborioso y comerciante ciertas líneas elementales de aquel otro pueblo que dominaba el Mediterráneo, digno del espíritu varonil de una Petronila y de la exaltación sublime de una católica Isabel. Idólatra de sus artes, sensible á la gloria europea, arde en deseos de ver triunfante su Nación, de humillar la prepotencia extranjera, de volver al famoso período en que era humildemente acatado el pabellón español por todos los ángulos de Europa.

Creeríamos ofender algunos de los individuos que lo forman si citásemos en la relación general de la composición de sus calles y el ornato de sus edificios estos ó aquellos en particular para darles una preferencia de buen gusto ó de entusiasmo patriótico (1): basta recorrer las plazas, perderse por cualesquiera revueltas, y hallaremos á cada paso objetos de curiosidad gratos por el golpe de vista, admirables por su colocación ingeniosa. Adornos hay cuya magnificencia deslumbra, y los hay que halagan por su propia sencillez. Célebrense en unos cierta analogía con la profesión artística de los habitantes que los inventaron, y apláudese en otros la profusión alegórica de las corporaciones que los concibieron: mézclanse los arcos de triunfo con las olorosas guirnaldas; y los templos, los obeliscos, los trofeos, con las pomposas colgaduras, las hogueras y los versos. Y en medio de este movimiento general, de esta confusión agradable y pacífica, nunca se pierde de vista la noble fisonomía del pueblo heroico que ansia para sus recreos el terrible espectáculo de las antiguas lides, no menos que el pueblo marítimo deseoso de dar pábulo á una imaginación á la vez belicosa y mercantil con los juegos navales que todavía recuerdan los inclitos lauros de las barras de sus Condes. En nada se parece este tumulto, fausto presagio de gloria y perpetua fidelidad, al subterráneo rumor que anuncia la guerra civil, ó á la calma siniestra que como un grano de arena entre dos abismos, como una luz moribunda entre los húmedos vapores de una caverna, indica el mal disimulado encono de opuestos bandos, la secreta táctica con que pretenden minar los sólidos fundamentos de la paz y la monarquía. El nombre para nosotros mágico de ISABEL confirma una alianza eterna entre los hombres de bien, reúne todas las clases de la Nación, y ensalza al propio tiempo la victoriosa cruz que derribó las crecientes lunas de la Alhambra, y el cetro de oro que estendía su dominio desde el valle de Otumba hasta los muros de la espléndida Milan. Y si nos es permitido dirigir nuestra débil voz á tan benemérito pueblo en gracia de este fausto acaecimiento, dirémosle que amante siempre de las artes, fiel á sus Reyes, constantemente decidido á humillar el orgullo extranjero, no menos que á burlar los siniestros

(1) No incluimos el programa de estas fiestas por ser con levisima é insignificante diferencia el mismo que publicamos por el suplemento de nuestro núm. 30.

planes que pudieran alguun día dictarle su propio rubor y su codicia, continúe dando el ejemplo de único en puro entusiasmo, en patriótico fervor, en mostrarse digno de los recuerdos y las esperanzas que infunde aquesta nueva ISABEL.

Espíritu

DE

PERIODICOS NACIONALES.

Correo literario y mercantil. En un estado de los periódicos que salen en el Reino se lamenta de que los mas des-cuiden de insertar noticias particulares del país: en efecto, esto es lo que fuera de él puede darles mas interés, y lo que mas propende á ilustrar la opinión pública y la del Gobierno sobre las verdaderas necesidades de las provincias. Observamos que el estado se ha reducido únicamente á los periódicos de frecuente salida, pues hay otros que se publican á mas largos intervalos. En sola esta ciudad hay dos, á saber: el *Tecnológico*, y el *Diario de ciencias médicas*, ambos discretamente redactados y que prueban la cultura de nuestro país.

Boletín de comercio. Empieza una instructiva noticia de los carruajes de vapor usados en los caminos ordinarios de Inglaterra, cuestión importante, cuya solución se espera no tarde en lograrse en vista de las tentativas hechas y de los resultados ya obtenidos, y que una vez decidida podrá producir una revolución en el sistema de transportes terrestres. — El Secretario del Ilmo. Cabildo de la Sta. Iglesia de Zaragoza remite al citado periódico copia de una exposición á S. M. en que aquella corporación trata de desvanecer las siniestras ideas á que pudieron haber dado lugar los términos en que la *Revista española* anunció el escandaloso robo y consiguiente fuga del presbítero D. Cristóbal Arguch, uno de sus administradores. Desmiente con este motivo las voces esparcidas atribuyendo á un conato de conspiración contra el Gobierno un hecho que asegura no tuvo otro origen que la loca pasión de aquel desdichado por el juego de la lotería, pasión que le condujo á estafar con la mayor felonía los cinco millones de reales de que se le hacen cargo; y concluye pidiendo que su exposición se mande insertar íntegra en la *Revista española*, para desengaño de los que hubiesen dado asenso á aquellos rumores. La Redacción del *Boletín* declara á continuación que este escrito no ha producido en ella el convencimiento de que una cantidad tan considerable pudiese ser invertida en la lotería, sobre lo cual da sus razones; pero como quiera que haya sido, toma de esto ocasión para un excelente artículo sobre la pasión del juego; y al efecto de no apartarse de su objeto mercantil, despues de haber discurrido sobre la materia en general, concluye probando que si aquella indómita pasión es perniciosa á todas las clases de la sociedad, donde mas estragos y ruinas puede causar es en las personas dedicadas al comercio, que teniendo en sus manos caudales ajenos, pueden sepultar en su propia ruina á una multitud de familias.

Avisos mercantiles.

Londres 6 de junio.

Nuestros consolidados han subido á 90 $\frac{5}{8}$, fondos holandeses 49 $\frac{5}{8}$ á $\frac{7}{8}$, belgas 90 $\frac{1}{2}$, portugueses 60, empréstito de la Regencia 2 por $\frac{1}{2}$ de descuento, griegos 43.

Ambéres 6 de junio.

Empréstito belga perpet. á Amsterdam 72 $\frac{5}{8}$ á $\frac{3}{4}$, metálico 96 $\frac{1}{2}$, napolitano 86 $\frac{1}{2}$, romano 91 $\frac{1}{2}$.

Bruselas 6 de junio.

Empréstito belga 93 $\frac{1}{2}$, napolitano 87 $\frac{1}{2}$, romano 91 $\frac{1}{2}$, brasileño 71, griego 37, empréstito Guebhard 90 $\frac{1}{2}$, perpet. á Amsterdam 73 $\frac{1}{4}$, 5 por $\frac{1}{2}$ español 47 $\frac{1}{2}$, córtes 17.

Amsterdam 5 de junio.

Deuda activa del 2 $\frac{1}{2}$ por $\frac{1}{2}$ 47 $\frac{5}{8}$, 5 por $\frac{1}{2}$ 87 $\frac{5}{8}$, sociedad de comercio 94 $\frac{1}{2}$, perpet. 70 $\frac{5}{8}$, 3 por $\frac{1}{2}$ español 46 $\frac{3}{4}$, metálicos 91 $\frac{5}{8}$, brasileños 68 $\frac{1}{2}$.

Viena 30 de mayo.

Los 5 por $\frac{1}{2}$ metálicos 91 $\frac{3}{4}$, 4 por $\frac{1}{2}$ 84 $\frac{1}{2}$, banco 1237 $\frac{1}{2}$.

Augsburgo 8 de junio.

Los 5 por $\frac{1}{2}$ metálicos 95 $\frac{3}{4}$, banco de Viena 1200, cambio sobre Paris á 30 días 117 $\frac{1}{2}$.

Paris. — Efectos públicos.

Los 5 por $\frac{1}{2}$ 78 f. 95 c., los 5 por $\frac{1}{2}$ del 22 de marzo 104 f. 40 c. á 50, empréstito nacional 1041 f. 25, los 4 $\frac{1}{2}$ por $\frac{1}{2}$ del 22 de marzo 100 f. 75 c. Los 4 por $\frac{1}{2}$ de la misma fecha 95 f. 40 c., de Nápoles papel de julio 92 f. 50 c., empréstito romano 5 por $\frac{1}{2}$ de junio 92 $\frac{1}{2}$, empréstito Real de España, de enero, 91 $\frac{1}{2}$ á 91 $\frac{1}{2}$, renta perpetua 5 por $\frac{1}{2}$ de enero 79 $\frac{3}{4}$ á $\frac{1}{2}$, 3 por $\frac{1}{2}$ del mes de abril 48. Córtes de noviem-

bre 17 $\frac{1}{2}$, empréstito belga de mayo 94 $\frac{1}{2}$. Haiti papel de julio 1825, 265; obligaciones de la ciudad 1100 f., acciones del banco 1805 f. Cuatro canales 1165 f. Los espíritus $\frac{3}{4}$ 180 á 182 f. 50 c. para entregar en julio y agosto 182 f. 50 á 185 f.; y en los cuatro últimos meses del año 185 á 190 f.

Embarcaciones que han entrado y salido de varios puertos de la Peninsula.

BARCELONA.

Día 22 de junio han entrado.

Mercantes españoles. De Vinaroz en 2 días, el laud Virgen de la Merced, de 17 toneladas, patron Sebastian Olin, con algarrobas de su cuenta. De Palma en Mallorca en 2 días, el jabeque Virgen del Carmen, de 46 toneladas, patron Miguel Oliver, con algarrobas, carbon, carnazas y otros géneros á varios. De idem en 3 días, el jabeque S. Nicolas, de 30 toneladas, patron Nicolas Morey, con carnazas y lastre. De Cullera y Alfaques en 4 días, el laud Virgen de Misericordia, de 19 toneladas, patron Sebastian Adell, con naranjas de su cuenta. De Sevilla, Cádiz y Valencia en 12 días, el laud Sto. Cristo del Grao, de 33 toneladas, patron Vicente Ravera, con trigo á don Mariano Serra y Soler. De Vinaroz en 2 días, el laud Jesus Nazareno, de 16 toneladas, patron José Lacomba, con algarrobas de su cuenta. De Torrellana y Tarragona en 4 días, el laud Virgen de la Merced, de 19 toneladas, patron Juan Bautista Bas, con algarrobas de su cuenta. Además, 9 buques de la costa de esta Provincia, con trigo, madera, carbon y otros géneros.

Despachadas.

Bamborda españoles Virgen del Pilar, patron Ramon Perez, para Gibraltar, con tabaco y vino. Jabeque idem Virgen de las Nieves, patron Pedro Tur, para Ibiza con efectos y lastre. Land idem Sto. Cristo, patron Vicente Ramon Harro, para Valencia en lastre. Id. id. patron Lorenzo Selma, para idem con duelas. Id. Virgen del Pilar, patron Vicente Rog. para idem en lastre. Id. Sta. Bárbara, patron Sebastian Palmer, para Soler en idem. Id. Virgen del Carmen, patron Matias Zaragoza, para Villajoyosa en idem. Id. las Almas, patron Juan Bautista Sorolla, para Vinaroz, con efectos y lastre. Id. patron Juan Bautista Rodriguez, para idem en lastre. Id. S. José, patron patron José Agustín Sorolla, para idem en id. Bombarda toscana Asunta, patron Juan Muzzi, para Marsella, con aguardiente. Además, 17 buques para la costa de esta Provincia, con duelas, papel, efectos y lastre.

Día 23 han entrado.

Mercantes españoles. De Cádiz en 9 días, el laud S. José, de 35 toneladas, patron Juan Bertran, con efectos y lastre. De Cullera en 4 días, el laud Virgen de Lidon, de 16 toneladas, patron Salvador Selles, con naranjas de su cuenta. De Valencia y Burriana en 6 días, el laud S. Antonio, de 6 toneladas, patron Simon Gelpi, con lastre. De Moraira en 3 días, el laud S. Agustín, de 16 toneladas, patron Vicente Martorell, con algarrobas de su cuenta. Además, 5 buques de la costa de esta Provincia, con carbon, leña y vino.

Alcance.

Las noticias de este correo no ofrecen novedad á cuanto llevamos dicho en nuestros números anteriores. Las cuestiones pendientes, relativas á Bélgica y Egipto, marchan rápidamente á su término, y una paz sólida y general, consolará en breve á estos países de los desastres de las últimas contiendas.

EL TECNOLÓGICO.

N.º 3.º

Índice de lo que contiene. Concluye la materia sobre el timon giratorio. — Color verde para la pintura estraido de los granos del café. — Modo de purificar y salar la manteca de vaca, para su conservación, con la descripción de una máquina al intento. — Modo de cortar los vasos de vidrio. — Medios de producir los claros y los efectos de luz en la pintura de agua. — Jalea pectoral. — Modo de conocer la pureza del carmin. — Cola muy tenaz. — Varias preparaciones de mostaza simple y aromática compuesta. — Procedimiento para dar al papel y al carton el aspecto del esmalte como á las targetas de moda. — Preparación del rojo para pulir ó sea potea roja. — Concluye la memoria acerca el blanqueo del papel, con la descripción de dos aparatos en una lámina. — Memoria sobre el modo de formar, suavizar y pulir los vidrios y espejos para los instrumentos de óptica. — Literatura. Descripción de una lámpara antigua. — Sobre la lengua turca. — El antro de los Druidas. — Descripción de un torneo de la edad media. — Sigue abierta la suscripción. — El número 4.º contendrá varios procedimientos artísticos entre ellos el modo de teñir las maderas del país para la ebanistería. — Seguirá la memoria de la óptica mecánica. — Habrá la historia de los caminos de hierro y sus ventajas y el modo de diseccionar y conservar los pájaros y otros animales.

BARCELONA.

IMPRESA DE A. BERGNES Y COMPAÑIA.